



## REFLEXIONES SOBRE LOS DDHH Y ACUERDOS

### LOS DDHH EN COLOMBIA UNA ASIGNATURA PENDIENTE

En Colombia la constitución política del 91 estableció los DDHH como derechos Constitucionales fundamentales, nuestro país sumido en conflictos sociales desde su creación como república, ha tenido todo tipo de guerras civiles, vulnerando los DDHH por el Estado y particulares, quedando éstos en la mayor impunidad.

A continuación, voy a presentar algunos apartes del informe de Alberto Brunori, representante de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los DD.HH. En Colombia. (de Colombia 2020 construyendo país, en asocio con la Unión Europea).

*“Se debe priorizar el enfoque preventivo para proteger la vida de los líderes sociales, reitera el informe que presentó ayer Alberto Brunori representante en Colombia de la alta comisionada de las naciones unidas para los derechos humanos en él se detalla como le fue a Colombia en esta materia en el 2018. Por segundo año consecutivo, el documento trae un balance de la implementación del acuerdo de paz entre el estado y las FARC, y unas recomendaciones para que el gobierno garantice la labor de defender los Derechos Humanos y llegue a los territorios más azotados por el conflicto.*

*El informe, presentado ayer con la presencia de la embajadora de la Unión Europea, Patricia Llombart, y el defensor del Pueblo, Carlos Negret, **resalta con preocupación la cifra de 110 líderes y defensores de derechos humanos asesinados el año pasado.** Estos homicidios ocurrieron en 24 departamentos del país y se concentraron principalmente en Antioquia, Cauca y Norte de Santander (37 % del total de casos registrados en 2018). De acuerdo con el seguimiento del organismo internacional, en esas zonas el riesgo sigue siendo alto desde hace tres años y el Estado debe hacerle frente con urgencia, a través del nuevo Plan de Acción Oportuna (PAO), que prioriza esos departamentos.*

*Y debe hacerlo de manera estructural, no solo con la presencia de la Fuerza Pública, pues **el 93 % de los homicidios a los cuales hizo seguimiento la oficina del alto comisionado ocurrieron en contextos regionales con causas estructurales.** Por ejemplo, donde no hay acceso a la justicia, ni existe igualdad en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.*

*Por eso, resalta el informe, dichas causas estructurales “también son el resultado de sustanciales retrasos en la implementación del Acuerdo, particularmente en lo relacionado con la reforma rural integral y la sustitución de los cultivos ilícitos”.*





Según la información recopilada a propósito de las posibles motivaciones de estos asesinatos, el **66 % estaría relacionado con la denuncia u oposición al accionar criminal**, los efectos de la violencia que afecta a la población en general o el apoyo a la implementación del Acuerdo, más concretamente la sustitución de los cultivos.

La otra preocupación que resalta el informe de derechos humanos es el incremento inusitado de las masacres en todo el país. Según el informe, el número de masacres aumentó en 2018 en un 164 % respecto a 2017, al pasar de 11 a 29 casos. **Los mayores números se registraron en Antioquia, Cauca, Norte de Santander y Caquetá.** En los tres primeros departamentos, la oficina del alto comisionado observó una mayor incidencia de asesinatos de personas defensoras de los derechos humanos.

Asimismo, preocupa que en casi el 50 % de los municipios del país haya aumentado la tasa de homicidios con respecto a 2017. Por ejemplo, en San José de Uré (Córdoba) y Barrancas (La Guajira), la tasa de homicidios creció 1.473% y 880 %, respectivamente. El llamado de atención se extiende a los 11 casos de presuntas ejecuciones extrajudiciales en Antioquia, Arauca, Huila, La Guajira, Magdalena y Norte de Santander.

En otro apartado, el que destaca el proceso de reincorporación de las Farc a la vida civil, la oficina del alto comisionado señaló que le preocupa que la Jurisdicción Especial para la Paz **no haya tenido acceso a las pruebas de la justicia de Estados Unidos** que le permitieran determinar el momento en que cometió los presuntos delitos el exjefe guerrillero Jesús Santrich, detenido en la cárcel La Picota desde hace casi un año.

Al final, poniendo de presente que el Estado debe fortalecer las garantías para el ejercicio de la labor de los defensores de derechos humanos, el informe detalló las agresiones y ataques sufridos por los desmovilizados, que, según la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, han resultado en la muerte de 85 antiguos integrantes de las Farc-EP desde la firma del Acuerdo.

“Generan un serio riesgo para la estabilidad del proceso de paz y han llevado a algunos excombatientes a abandonarlo”, sentencia el documento.

### Recomendaciones en derechos humanos para el Gobierno

Son más de diez las recomendaciones que la oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos les hace a varias entidades del Estado. Por ejemplo, exhortó a [respetar la independencia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y en particular la de la Jurisdicción Especial para la Paz \(JEP\).](#)

# SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



Igualmente, dijo que el Gobierno debe implementar el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, y a actuar con la diligencia debida para luchar contra la impunidad en los casos de asesinatos y agresiones contra ellas.

Finalmente, hizo un llamado a la guerrilla del ELN para que se abstenga de tomar rehenes, una práctica prohibida por el derecho internacional humanitario. "Convocamos a las partes a acordar un cese al fuego bilateral que permita seguir construyendo confianza para la reanudación de los diálogos de paz. Esto mejoraría la situación de los derechos humanos de las comunidades".

El feminicidio en Colombia en los últimos años ha sido alarmante, dando origen a una ley de protección a la mujer. A continuación unas cifras del maltrato y el feminicidio contra ellas. Tomadas de la DEFENSORIA PARA LA MUJER.

"Los derechos de las mujeres y de las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación, esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

El feminicidio en Colombia ha tenido unas cifras alarmantes desde el 2002 hasta el 2009 hubo más de 627 mil casos de maltrato hacia la mujer en Colombia. Y de esos casos, 11.976 mujeres fueron asesinadas. A pesar de la ley de protección a la mujer que no solo define su accionar contra sus asesinatos, sino también contra todo tipo de vulneración hacia la mujer. Otras cifras señalan 1.107 casos de mujeres muertas por violencia en el 2014, según medicina legal en el año 2014 de cada 100 mil colombianas el 4,2 % fueron víctimas de muertes violentas"

**La violencia contra la mujer en Colombia no es la única violación de los DDHH, a ello podemos sumar la violación de los derechos a la vida de los líderes sociales y sindicales y un buen número de actores del conflicto involucrados en el proceso de paz. Como bien lo conocemos** el proceso de paz en Colombia y los que han existido en el mundo entero no han sido perfectos son una construcción humana de una sociedad en particular, con todos sus errores ires y venires, son todos ellos mejores que una guerra. En el caso particular del proceso de paz en Colombia, después de la firma del proceso de paz ,ratificada en el teatro Colón y la victoria de Duque en las urnas aparece en el escenario político aquella frase lapidaria contra los acuerdos de paz que haría " trizas los acuerdos de la Habana" y luego como candidato presidencial manifiesta, " ni trizas, ni risas", para tratar de enmendar lo dicho por su seguidor, y tranquilizar a los defensores de la Paz y a la comunidad Internacional garante del proceso de Paz. Con los hechos que han ocurrido recientemente, la objeción de seis puntos a la firma de la Ley de Justicia



# SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

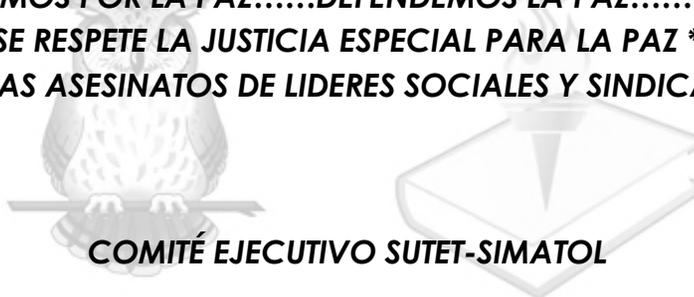
PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



*Especial para la Paz, nos asalta la duda, que las garantías para el desarrollo del proceso de PAZ están en peligro por parte de su gobierno.*

*Esperamos que la Corte Constitucional como salva guarda de la Constitución política en el marco del Estado Social de Derecho haga respetar lo firmado y no permita BOICOTEAR el proceso de paz y el pos conflicto y a su vez los garantes internacionales se pronuncien a favor del mismo. Desde estas líneas exhortamos al Gobierno Nacional, a respetar los derechos de las víctimas del conflicto, garantizando lo establecido en el Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición, como también el acto legislativo 01 de 2017 que incorporó los acuerdos de paz a la Constitución. Por último, señalar que desde la CUT, la FECODE Y nuestros sindicatos filiales reivindicamos la Escuela como territorio de PAZ, la libertad de Catedra y la Educación Pública Estatal, financiada por el ESTADO, como patrimonio de los Colombianos.*

**VAMOS POR LA PAZ.....DEFENDEMOS LA PAZ.....  
QUE SE RESPETE LA JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ \*JEP....  
NO MAS ASESINATOS DE LIDERES SOCIALES Y SINDICALES....**



**COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL**

Responsable/compilado por:

**ALVARO E. HUERTAS CORTES.  
SRIO, DD.HH.**

